Alcaldía Municipal de SOMONDOCO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 35
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA:	octubre 6, 2026
CONTRATO	C-MS-SA-SIP-004-2026 **FECHA** octubre 6, 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, CONFORME A LAS FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (08) AGENDAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, CONMEMORATIVO Y DE FORTALECIMIENTO A DISTINTOS SECTORES POBLACIONALES DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027
VALOR CONTRATADO:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 189.091.167,40) MONEDA LEGAL CORRIENTE
CONTRATISTA:	FUNDACION FUNGERVIDE R/L AMPARO MORENO SALCEDO
NIT / CC	NIT No. 900.374.071-2 / C.C No.30.335.841 expedida en Manizales
SUPERVISOR:	JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses y Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	diciembre 26, 2026

En la oficina de la Uinidad de Servicios Públicos se reunieron la doctora JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ, Secretaria General y de Gobierno como SUPERVISOR (A) y FUNDACION FUNGERVIDE como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de iniciacion de ejecucion del contrato de la referencia.

Asi mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o cualquier cambio debe de convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervision, en lo referente a las obligaciones contracturales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecucion contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
SUPERVISOR

FUNDACION FUNGERVIDE R/L AMPARO MORENO SALCEDO
CONTRATISTA

Elaborado: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ	Revisado: FREDY VILLAREAL RAMIREZ	Aprobo: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Secretaria General y de Gobierno	Asesor juridico en Contratacion	Alcalde Municipal